

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Borja Wan Gómez, hijo de Shui Hung y de Julia, natural de Getxo (Vizaya), nacido el 26 de septiembre de 1978, con documento nacional de identidad número 45710799R, último domicilio conocido en la calle Fondevilla, número 11, 3.º B, de Pontevedra, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las Diligencias Preparatorias número 41/02/06, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña, Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento militar de Alcalá de Henares, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención e ingreso en prisión al objeto de cumplir la condena que le fue impuesta en el reseñado procedimiento, extremos de los que se informará al condenado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 25 de mayo de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—38.095.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 11/107/05, seguido por un presunto delito de Abandono de Destino a Lucas Mbomio Efiri, nacido en Guinea Ecuatorial el día 22 de julio de 1983, hijo de Julián y de Nicolasa, con DNI. X4382254, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina núm. 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—37.287.

ANULACIONES**MADRID**

Por la presente, que se expide en méritos de las Diligencias preparatorias núm. 11/270/04, seguido por un presunto delito de abandono de destino a Ángel Enrique Roldán Martín, nacido en Madrid el día 14 de diciembre de 1983, hijo de Ángel y de Carmen, con DNI 50.205.125, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 9 de marzo de 2006.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—38.018.

MADRID

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 12/158/04, seguido por un presunto delito de abandono de destino a Ángel Enrique Roldán Martín, nacido en Madrid el día 14 de diciembre de 1983, hijo de Ángel y de Carmen, con DNI 50.205.125, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 9 de marzo de 2006.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—38.019.

MADRID

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 11/200/04, seguido por un presunto delito de abandono de destino a Ángel Enrique Roldán Martín, nacido en Madrid el día 14 de diciembre de 1983, hijo de Ángel y de Carmen, con DNI 50.205.125, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 9 de marzo de 2006.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—37.996.

MÁLAGA

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 25 de mayo de 2007 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/28/06 seguidas a Antonio Aguilar Núñez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de noviembre de 2006.

Málaga, 25 de mayo de 2007.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—37.943.